

102

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., 12 ENE. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 – 2018-00260 - 00

Se acepta la renuncia al poder otorgado por la parte actora, a la Dra. ESPERANZA SASTOQUE MEZA.

Previo a reconocer personería a la sociedad SISTEMA JUDICIAL INTEGRAL SAS como apoderada judicial de la parte demandante, acredítese la calidad en que dice actuar el poderdante CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS. Aspecto que se deberá cumplir ante el juzgado de ejecución respectivo.

Por secretaría remítase el presente proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de esta ciudad, para lo de su cargo, pues este despacho perdió competencia para seguir conociendo del mismo.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
13 ENE. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	